

PLE 11-MAY-23 (6/CP) GENERACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES, FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

PLE 11-MAY-23 (6/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la modificación del presupuesto prorrogado de 2023 del Ayuntamiento de Pamplona y del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles, que fueron aprobados por Resolución de Alcaldía el 30/12/2022, necesaria para gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles municipales; conforme a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes, SE ACUERDA:

1.- Aprobar generación de crédito en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Pamplona para transferencia corriente al Organismo Autónomo Escuelas Infantiles, por importe total de 2.125.100,00 euros, financiada con subvenciones del Gobierno de Navarra, con el siguiente detalle:

Gasto		Financiación (ingreso)	
Partida	Importe	Partida	Importe
80/32310/410000 Escuelas Infantiles, transferencia corriente a OOAA	2.125.100,00 euros	20/45030 Subv. Gob. Nav. Escuelas Infantiles	2.125.100,00 euros

2.- Aprobar generaciones de crédito en el presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo Escuelas para mayores gastos de funcionamiento, por importe total de 2.125.100,00 euros, financiada con aportación para gastos corrientes del Ayuntamiento de Pamplona, con el siguiente detalle:

Gasto		Financiación (ingreso)	
Partida	Importe	Partida	Importe
71/32310/120090, Retribuciones básicas funcionarios	592.900,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. funcionamiento	592.900,00 euros
71/32310/121030 Retribuciones complementarias funcionarios	125.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. funcionamiento	125.000,00 euros
71/32310/131090 Retribuciones sustituciones EEII	525.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	525.000,00 euros
71/32310/160000 Seguridad social	512.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	512.000,00 euros
71/32310/221000 Energía eléctrica	100.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	100.000,00 euros
71/32310/221020 Gas ciudad	145.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	145.000,00 euros
71/32310/221030 Combustible calefacción	4.800,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	4.800,00 euros
71/32310/221001 Material técnico y especial	27.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gtos. Funcionamiento	27.000,00 euros

71/32310/221050 Productos alimenticios	86.000,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gts. Funcionamiento	86.000,00 euros
71/32310/221101 Material escolar	7.400,00 euros	71/40000 Subv. Ayto. para gts. Funcionamiento	7.400,00 euros

3.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

4.- Se establece la vinculación cualitativa de las modificaciones en el presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles a nivel de código orgánico, subprograma y capítulo económico